**EQA, primera entidad acreditada por ENAC para la validación del principio DNSH para su uso en líneas de ayudas del CDTI**

* **Al exigir validación acreditada, el CDTI reduce considerablemente los riesgos asociados a la fiabilidad de los validadores**

Madrid, 09 de enero de 2023.- La [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/) (ENAC) ha concedido a [European Quality Assurance Spain](https://eqa.es/) (**EQA**) la ampliación de la acreditación para la **validación de la autoevaluación del principio DNSH** (o no causar un perjuicio significativo al medioambiente) **para las líneas de ayuda establecidas por el** [**Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**](https://www.cdti.es/) **(CDTI), tales** como la Línea Directa de expansión (LICA), la Línea Directa de Innovación (LIC) o el Proyecto I+D, convirtiéndose así en la **primera entidad acreditada en España** para la validación del DNSH con respecto a estos requisitos específicos.

Al exigir validación acreditada, el CDTI, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación dedicada a promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas canalizando las solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i tanto a escala nacional como internacional, **reduce considerablemente los riesgos asociados a la fiabilidad de los validadores**, al considerar a la acreditación una garantía de competencia técnica y una prueba de que operan de acuerdo a normas internacionales y bajo la evaluación y vigilancia de ENAC.

**¿Por qué confiar en la validación acreditada?**

La acreditación de ENAC en base a la norma UNE-EN ISO/IEC 17029 aporta las necesarias garantías de que la entidad acreditada dispone de procesos de evaluación y decisión fiables y que son realizados por personal competente e imparcial, con capacidad técnica de evaluar la declaración del titular, en este caso, acerca de su cumplimiento del principio DNSH, proporcionando confianza y aseguramiento a la administración y a otras partes interesadas.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc.

Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es